EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

C-72-26 OBRAS DE ADECUACIÓN DE MERENDERO, CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIAVENTURA Y REPARACIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN PARQUE PERIURBANO DE CASTALA EN EL MUNICIPIO DE BERJA (ALMERÍA).

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

NACIONAL

C-72-26 OBRAS DE ADECUACIÓN DE MERENDERO, CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIAVENTURA Y REPARACIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN PARQUE PERIURBANO DE CASTALA EN EL MUNICIPIO DE BERJA

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	9 de noviembre de 2026
Licitación	**C-72-26 OBRAS DE ADECUACIÓN DE MERENDERO, CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIAVENTURA Y REPARACIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN PARQUE PERIURBANO DE CASTALA EN EL MUNICIPIO DE BERJA (ALMERÍA).**
Presupuesto de Licitación	**1.186.059,48 EUR.**
Entidad Contratante	**Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berja**
Fecha de Presentación	**Hasta el 26/11/2026 a las 23:59**
Clasificación	C-4-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

• JUICIOS DE VALOR - MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA: hasta 25 puntos.

Se valorará: la concreción, coherencia, conocimiento del proyecto, programación, metodología, coordinación de trabajos, identificación de riesgos e interferencias, medidas de seguridad, control de calidad, protección ambiental y plan de documentación final. Los licitadores deberán presentar una memoria técnica de ejecución de las obras, con una extensión máxima de 30 páginas, excluidos índice y portada, en la que se describa de forma concreta la organización, planificación, metodología de ejecución y medidas de coordinación previstas para la obra objeto del contrato.

La valoración de la memoria se realizará de la siguiente forma:

a) Planificación, fases y programa de trabajos, hasta 10 puntos; El diagrama Gantt o cualquier otro documento de planificación que se incluya en el referido estudio técnico, no podrá reflejar ni de forma directa ni indirecta, si se va a ofertar la mejora del plazo de ejecución máximo establecido, según Criterio de adjudicación del apartado II.B (Compromiso de mejora-reducción del plazo máximo de ejecución establecido). Por tanto, la planificación que se refleje en dicho estudio técnico se referirá en todo momento al referido plazo máximo establecido.

b) Metodología de ejecución y coordinación de edificio, instalaciones, urbanización, pista, equipamientos, seguridad, residuos y desamiantado, hasta 5 puntos;

c) metodología de montaje de circuitos, plataformas, anclajes y sistemas de seguridad, trabajos en altura, rescate, protección y evaluación del arbolado, hasta 5 puntos.

d) control de calidad, pruebas, legalizaciones y documentación final, hasta 5 puntos.

El cronograma incluido en la memoria se formulará sobre el plazo máximo y no revelará la reducción ofertada en el Sobre n.º 2.

La inclusión anticipada de información automática podrá determinar la exclusión de la oferta. Será necesario alcanzar 12,5 puntos sobre 25 en el juicio de valor para pasar a la valoración automática.

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

NACIONAL

C-72-26 OBRAS DE ADECUACIÓN DE MERENDERO, CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIAVENTURA Y REPARACIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN PARQUE PERIURBANO DE CASTALA EN EL MUNICIPIO DE BERJA

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	4.300 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
-50% a la aceptación del presupuesto.
-50% a la revisión y entrega de la documentación.
3 – Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura como mínimo por el 50% de la aceptación del presupuesto.
6 - Impuestos no incluidos.
7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
9 – El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
10 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

9 de noviembre de 2026



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE

El responsable del tratamiento, LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L., con CIF B90082355 trata sus datos personales con la finalidad de gestionar la propuesta comercial y la relación contractual derivada de la licitación, así como llevar a cabo las comunicaciones oportunas con aquellos empleados o representantes legales de la empresa con la que se mantiene relación comercial o de cualquier otro tipo. La base de legitimación es el interés legítimo para la localización profesional y cumplimiento del presente documento. Los datos se tratarán mientras dure la relación comercial. Posteriormente, LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L. podrá conservar los datos, debidamente bloqueados, durante el periodo en que pudieran surgir responsabilidades derivadas del tratamiento. Transcurrido este plazo, se suprimirán definitivamente. Sus datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal o necesidad para la correcta gestión de la relación que nos une. Tampoco se van a transferir a ningún tercer país u organización internacional. Los datos personales obtenidos se incorporarán al fichero FP01 Clientes. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición al tratamiento, y oposición a la toma de decisiones automatizadas enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: cristinarodriguez@liciti.com Además, puede interponer reclamaciones ante la autoridad de control